Junta Municipal
Asunción

PJM/Nº 2495/14

VISTO: El Memorándum DOC 335/14 de la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal, de fecha 3 de julio de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del mencionado documento se pone a consideración el **Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas del Llamado, bajo la modalidad de Contratación Directa,** para la **"Adquisición de Equipos de Oficina para la Junta Municipal de Asunción - PAC N° 273.057/14".**

Que, al respecto, se ha procedido a realizar las invitaciones correspondientes a las siguientes empresas: **2 DE JULIO S.R.L., PAPELERA GUAIRÁ S.R.L., DATA LAB S.A., SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.** y **DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO,** respectivamente.

Que, el plazo de presentación de las ofertas fue fijado para el 19 de junio de 2014, hasta las 10:00 horas.

Que, las empresas que han presentado sus ofertas en sobre cerrado, dentro del plazo establecido son: **TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ, OLISERVICE S.R.L., M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES, CS COMERCIAL DE CRISTINA RAQUEL SILVA** y **PRINTEC S.A.,** respectivamente.

Que, posteriormente, la DUOC procedió al análisis de las ofertas económicas presentadas por las citadas empresas, del cual resultó cuanto sigue:

"a) ***TES INGENIERIA de Diego Rodríguez:*** *Presenta su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas, para el Lote 1; por un monto total de Gs. 15.000.000 (Guaraníes Quince Millones), para el Lote 2; por un monto total de Gs. 5.670.000 (Guaraníes Cinco Millones seiscientos Setenta Mil) IVA incluido.*

b) OLISERVICE S.R.L.: *Presenta su oferta en el Formulario Nº 1 – Formulario de Ofertas, para el Lote 1; por un monto total de Gs. 22.800.000(Guaraníes Veinte y Dos Millones Ochocientos Mil), para el Lote 2; por un monto total de Gs. 13.374.000 (Guaraníes Trece Millones Trescientos Setenta y Cuatro Mil) IVA incluido.*

c) M & F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.: *Presenta su oferta en el Formulario Nº 1 – Formulario de Ofertas, para el Lote 1; por un monto total de Gs. 34.500.000 (Guaraníes Treinta y Cuatro Millones Quinientos Mil), para el Lote 2; por un monto total de Gs. 12.120.000 (Guaraníes Doce Millones Ciento Veinte Mil) IVA incluido.*

d) C S COMERCIAL de Cristina Raquel Silva: *Presenta su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas, para el Lote 1; por un monto total de Gs. 21.600.000 (Guaraníes Veinte y Un Millones Seiscientos Mil),* ***para el Lote 2: por un monto total de*** *Gs. 10.356.000 (Guaraníes Diez Millones Trescientos Cincuenta y Seis Mil) IVA incluido.*

Junta Municipal
Asunción

Junta Municipal
Asunción

Cont. PJM/N° 2495/14

*e) **PRINTEC S.A.**: Presenta su oferta en el Formulario N° 1 - Formulario de Ofertas, para el Lote 1; por un monto total de Gs. 22.230.000 (Guaraníes Veinte y Dos Millones Doscientos Treinta Mil) IVA incluido, el Lote 2; NO COTIZA.*

*Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 58° - **Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:** "...**Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones cuando concuerda con todos los término, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa...**".*

Seguidamente, se procede al análisis legal de las ofertas presentadas, observándose cuanto sigue:

*Cabe señalar que el **artículo 61 Método de Evaluación** del mismo cuerpo legal expresa: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. **Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial** (... formulario de oferta debidamente firmado y completado...) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...".*

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	TES INGENIERIA de Diego Rodriguez	OLISERVICE S.R.L.	M & F IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A.	C S COMERCIAL de Cristina Raquel Silva	PRINTEC S.A.
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "u"...	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional...	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

*El Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60°.- **Análisis**: La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones...". Se hace constar que todos los oferentes participantes cumplen con la presentación de los documentos de carácter básico sustancial para el momento de la apertura y corroborado en la etapa de evaluación.*

*Así mismo, el **Art. 61° - Método de Evaluación** refiere: "...inc. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...inc. 3. **Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja...**".*

Junta Municipal
Asunción

Junta Municipal
Asunción

Cont. PJM/N° ...2.495...../14

*El art. 28 de la Ley N° 2.051/03 que dice: "**Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones**, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas... ".*

Obra en la carpeta administrativa el informe técnico emitido por el Departamento de Bienestar del Personal, según Memorándum D.B.P. N° 48/2014 de fecha 13 de junio de 2014, que taxativamente dice "...se llega a la conclusión que en líneas generales todos los oferentes cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC y las cotizaciones presentadas se encuentran adecuadas a los valores normales del mercado.

Se presenta las tablas comparativas de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
1. TES INGENIERIA de Diego Rodriguez	Cumple	Cumple	Cumple
2. OLISERVICE S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple
3. M & F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
4. C S COMERCIAL de Cristina Raquel Silva	Cumple	Cumple	Cumple
5. PRINTEC S.A.	Cumple	Cumple	Cumple

Conforme se observa en el cuadro de análisis técnico, legal y financiero todos los oferentes cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto todos se encuentran calificados para ser adjudicados.

* CUADRO COMPRARATIVO DE PRECIOS

Empresa	Oferta Total I.V.A Incluido
1.TES INGENIERIA de Diego Rodriguez	Lote 1 - Gs. 15.000.000.- Lote 2 - Gs. 5.670.000.- Total lote 1 y 2 - Gs. 20.670.000.-
2.OLISERVICE S.R.L.	Lote 1 - Gs. 22.800.000.- Lote 2 - Gs. 13.374.000.- Total lote 1 y 2 - Gs. 36.174.000.-
3. M & F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.	Lote 1 - Gs. 34.500.000.- Lote 2 - Gs. 12.120.000.- Total lote 1 y 2 - Gs. 46.620.000.-
4. C S COMERCIAL de Cristina Raquel Silva	Lote 1 - Gs. 21.600.000.- Lote 2 - Gs. 10.356.000.- Total lote 1 y 2 - Gs. 31.956.000.-
5. PRINTEC S.A.	Lote 1 - Gs. 22.230.000.- Lote 2 – no coiza Total lote 1 - Gs. 22.230.000.-

*Analizado todo lo precedentemente expuesto la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 eleva a la Presidencia de la Junta Municipal la adjudicación **basada en la oferta económica más baja, que cumple con las Especificaciones Técnicas** estipuladas en el pliego de Bases y condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según el Artículo 63 **Criterio de adjudicación** del Decreto 21909/03 que dice: Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y...//...*

Junta Municipal
Asunción

*...//... Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo". y adecuarse a las Normas Legales vigentes, **se pone a consideración de la Máxima Autoridad a la siguiente empresa:***

-TES INGENIERIA de Diego Rodríguez: *Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y por ser la oferta más baja, por un monto total de Gs.* ***20.670.000*** *(Guaraníes Veinte Millones Seiscientos Setenta Mil) IVA incluido, **distribuido** de la siguiente manera; Lote 1 – Gs. 15.000.000 (Guaraníes Quince Millones) y el lote 2 – Gs. 5.670.000 (Guaraníes Cinco Millones Seiscientos Setenta Mil)".*

Que, al respecto, la Dirección de Auditoría Interna de la Corporación, a través del Memorándum Interno A.I. N° 175/2014, de fecha 30 de junio de 2014, manifiesta que se han realizado los controles del aspecto legal, técnico y financiero del proceso licitatorio en cuestión, conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03, no habiéndose encontrado reparos al mismo y, en ese sentido, sugiere su continuidad.

Que, asimismo, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Junta, a través del Dictamen DAJ N° 210/2014, de fecha 2 de julio de 2014, se expide sobre el tema que nos ocupa y, al respecto, en su parte conclusiva expresa: *"...Por lo que, teniendo en cuenta que obra en los antecedentes el Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas para la **"Adquisición de Equipos de Oficina para la Junta Municipal de Asunción - PAC N° 273.057/14"**, entiende esta Asesoría que se cumplió con los procedimientos establecidos en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario, y que el **PAC N° 273.057/14** reúne los requisitos básicos y legales de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nro. 21.909/2003 y sus modificaciones. Salvo mejor parecer, es mi dictamen".*

Que, en ese contexto, la Presidencia en uso de sus facultades legales, reglamentarias y administrativas, y en atención a las documentaciones referidas precedentemente, cree pertinente **adjudicar** el **Llamado, bajo la modalidad de Contratación Directa,** para la **"Adquisición de Equipos de Oficina para la Junta Municipal de Asunción - PAC N° 273.057/14"**, a la **Empresa TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez,** por un **monto total de Guaraníes Veinte Millones Seiscientos Setenta Mil (Gs. 20.670.000)** IVA incluido, distribuido de la siguiente manera: **Lote 1: Guaraníes Quince Millones (Gs. 15.000.000)** y **Lote 2: Cinco Millones Seiscientos Setenta Mil (Gs. 5.670.000),** conforme al Cuadro de Adjudicación que forma parte de la presente resolución.

Por tanto;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1° **ADJUDICAR** el **Llamado, bajo la modalidad de Contratación Directa,** para la **"Adquisición de Equipos de Oficina para la Junta Municipal de Asunción - PAC N° 273.057/14"**, a la **Empresa TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez,** por un **monto total de Guaraníes Veinte Millones Seiscientos Setenta Mil (Gs. 20.670.000)** IVA incluido, distribuido de la siguiente manera:.../...

Junta Municipal
Asunción

Junta Municipal
Asunción

Cont. PJM/N° ...2.495..../14

...//... **Lote 1: Guaraníes Quince Millones (Gs. 15.000.000)** y **Lote 2: Cinco Millones Seiscientos Setenta Mil (Gs. 5.670.000),** conforme al Cuadro de Adjudicación que forma parte de la presente resolución.

Art. 2° **IMPUTAR** la erogación a la Partida Presupuestaria correspondiente, conforme a los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria JM 065/2014, DV 023/2014 y JFM 019/2014.

Art. 3° Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplida, archívese.

En Asunción, a los...11..... días del mes de..JUNIO..... del año dos mil catorce.

JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Junta Municipal
Asunción

OMAR PICO INSFRÁN
Presidente

vj.